



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2843 /2021

Zapallar, 23 DIC 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Alcaldía N° 2749/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; y la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama como Alcalde de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 1845/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, por medio del cual se ordena instruir sumario administrativo con la finalidad de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los antecedentes contenidos en el Memorándum N° 206/2021, de doña Carmen Altimira Muñoz, Directora del Departamento de Salud Municipal, referido a facturas impagas a la empresa SOCOFAR de los años 2017 y 2018, por servicios farmacológicos solicitados por esa dirección municipal; y se nombra a don Carlos Bannen González, como Fiscal Instructor del caso.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N°2000/2021, de fecha 04 octubre de 2021, mediante el cual se ratifica y acepta la renuncia presentada por el funcionario municipal precedentemente individualizado, a partir del 23 de septiembre del 2021.
- 3.- Que, por razones de buen servicio, y atendida la renuncia presentada por don Carlos Bannen González, se requiere efectuar nuevo nombramiento de fiscal sumarial, a fin de dar substanciación al procedimiento disciplinario individualizado en el numeral 1° de los vistos de este Decreto.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente,

D E C R E T O:

- I. **NÓMBRASE** a don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, cédula de identidad N° Director Jurídico Municipal, grado 5°, como Fiscal



ZAPALLAR

Sumarial del proceso disciplinario instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 1845/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021.

II. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo por parte de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
 2. Expediente Sumarial
 3. Dirección Jurídica.
 4. Transparencia
 5. Secretaría Municipal
 6. Archivo Decretos
- PM/SEC/JUR/ asr

